



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00354-00. SUCESIÓN HENRY HOMER GALLO OSORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso con escrito de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 2291

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2021-00354-00**

El apoderado de la parte actora presenta trabajo de partición, observando el despacho que continua sin ceñirse a lo aprobado en la diligencia de inventarios y avalúos, por lo que se le deberá requerir para que se ajuste a lo dispuesto por el despacho en audiencia del 1° de septiembre del presente año.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

Primero: Ordenar al apoderado judicial de la parte interesada que rehaga el trabajo de partición presentado, teniendo en cuenta lo señalado en la parte considerativa. Se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **473d8dc005a20a699033462949238e020f37e7542844e20c85b77665fd3d041f**

Documento generado en 25/10/2022 07:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>